

**29.24 – COMPUESTOS CON FUNCIÓN CARBOXIAMIDA; COMPUESTOS CON FUNCIÓN AMIDA DEL ÁCIDO CARBÓNICO.**

– **Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:**

2924.11 – **Meprobamato (DCI).**

2924.19 – **Los demás.**

– **Amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:**

2924.21 – **Ureínas y sus derivados; sales de estos productos.**

**Sección VI  
IX – 29.24<sub>2</sub>**

2924.23 – **Ácido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilntranílico) y sus sales.**

2924.24 – **Etinamato (DCI).**

2924.29 – **Los demás.**

Esta partida comprende los derivados amidados de los ácidos carboxílicos o del ácido carbónico, **con exclusión** de los derivados amidados de cualquier otro ácido inorgánico (**p. 29.29**).

Las amidas son compuestos que tienen los grupos funcionales siguientes:

$(-CO.NH_2)$   
amida primaria

$((-CO)_2.NH)$   
amida secundaria

$((-CO)_3.N)$   
amida terciaria

Los hidrógenos de los grupos  $(-NH_2)$  o  $(>NH)$  pueden sustituirse por radicales alquílicos o arílicos, y en este caso se obtiene lo que se llaman amidas *N* sustituidas.

Algunas amidas de esta partida tienen también un grupo amino diazotable. Estas amidas y sus sales, normalizadas para la producción de colorantes azoicos, están también comprendidas aquí.

Las ureínas son compuestos que proceden de la sustitución de uno o varios átomos de hidrógeno de los grupos  $-NH_2$  de la urea, por radicales alicíclicos o arílicos.

Los ureidos son compuestos que proceden de la sustitución de átomos de hidrógeno del grupo  $-NH=$  de la urea, por radicales ácidos.

Sin embargo, se **excluye** de esta partida la urea ( $NH_2.CO.NH_2$ ), diamida del ácido carbónico, que por utilizarse principalmente como abono, se clasifica, incluso pura, en las **partidas 31.02 ó 31.05**.

**A.– AMIDAS ACÍCLICAS**

- 1) **Acetamida.**
- 2) **Asparagina.** Es la mono-amida del ácido aspártico. Se extrae de determinadas leguminosas y se presenta en cristales.
- 3) **Ureidos de cadena abierta** (bromodietilacetilurea, bromo-*isovalerilurea*, etc.).
- 4) **Carbamato de etilo** (uretano).
- 5) **Glutamina.**

No se clasifica aquí la 1-cianoguanidina (o dicianidamida) (**p. 29.26**).

## B.- AMIDAS CÍCLICAS

### 1) Ureínas y ureidos.

Las principales ureínas son:

1°) La *p*-etoxifenilurea (dulcina).

2°) La dietildifenilurea (centralita).

### 2) Acetanilida, metil - etilacetanilida, acetil-*p*-fenetidina (fenacetina), acetil-*p*-aminofenol y acetil-*p*-aminosalol, que se utilizan en medicina.

## Sección VI IX - 29.24.3/25,

### 3) Fenilacetamida.

### 4) Derivados N-acetoacetilados de las aminas cíclicas, por ejemplo, acetoacetanilida; amidas del ácido hidroxinaftoico, por ejemplo, la 3-hidroxi-2-naftanilida; ácido diatrizoico y sus sales que se utilizan como opacificante en radiografía. Algunos de estos compuestos se conocen en el comercio con el nombre de *arilidas*.

### 5) Ácido 2-acetamidobenzoico. Cristales incoloros o amarillentos en forma de agujas, de plaquetas o de romboides. Se emplea como precursor en la fabricación de metacualona (DCI) (ver la lista de precursores que figura al final del capítulo 29).

Por el contrario, se **excluyen** los ureidos heterocíclicos, por ejemplo, la malonilurea (ácido barbitúrico) y la hidantoína (p. 29.33).

\*  
\* \*

Las sustancias de esta partida que, de acuerdo con convenios internacionales, se consideran sustancias sicotropas, figuran en la lista del final del capítulo 29.